

PROGRAMA DE GOBIERNO

2013-2017

ALDRIN LENIN CUBILLAN TORO

Candidato a Concejal del Circuito 1 del Municipio Baralt

Pueblo Nuevo, agosto de 2013

INTRODUCCIÓN

El programa de gobierno es uno de los instrumentos fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y la promoción del desarrollo, es el punto de partida de la relación entre quienes aspiran a ser gobernantes y las comunidades, es un instrumento con relevancia política y técnica. En términos políticos, la importancia radica en que permite que los candidatos y candidatas, en busca del respaldo democrático, presenten sus propuestas para resolver los problemas y aprovechar las potencialidades para el desarrollo del municipio, distrito o circuito. Al ciudadano, por su parte, le da la posibilidad de analizar la visión que sobre el desarrollo de la entidad territorial tiene cada aspirante y, con base en un análisis responsable y objetivo puede elegir la opción de su preferencia. De igual manera y en el marco del control social, el programa de gobierno se convierte en el insumo indispensable para que los ciudadanos evalúen su cumplimiento y revoquen el mandato a los gobernantes que incumplen los compromisos adquiridos.

Desde esta óptica, como aspirante a concejal del circuito 1 del Municipio Baralt, he asumido en la responsabilidad de pensar el desarrollo del Municipio Baralt, cuyo ejercicio social partió del ejercicio previo de definición de la visión colectiva, que ha venido siendo validado a lo largo de varios años con los diferentes actores municipales, y en otros casos con el apoyo de la comunidad urbana y rural, quienes contribuyeron con sus inquietudes e ideas a iniciar su proceso de construcción.

Dada la importancia del Programa de Gobierno para el proceso democrático que se aviene en diciembre de 2013, y para el inicio apropiado de la nueva gestión

municipal orientada a la consideración de la población electoral, se ha tenido en cuenta para su elaboración los deberes y atribuciones del Consejo Municipal de conformidad a lo establecido en su artículo 95 de la Ley Orgánica de Poder Público Municipal, y finalmente presento hoy a consideración de los BARALTENSES, este Programa de Gobierno, para conocimiento de la ciudadanía en general, del ente rector en material electoral y de las organizaciones políticas representadas en la Mesa de la Unidad y con quien conjuntamente formularemos el presente Programa de Gobierno, el cual se desarrolló en relevancia a la principal función de un concejal (gestión legislativa) . En consecuencia se propone la redacción de las siguientes ordenanzas:

1. Ordenanza de reforma parcial del reglamento interno y de debates del Consejo Municipal del Municipio Baralt.
2. Ordenanza sobre mobiliario urbano en el Municipio Baralt.
3. Ordenanza sobre licencia e impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicios y de índole similar del Municipio Baralt.
4. Ordenanza sobre el desarrollo de macroubanismo en el Municipio Baralt.
5. Ordenanza de regulación e impuestos de espectáculos públicos en el Municipio Baralt.
6. Ordenanza sobre sistemas de recaudación de impuestos y tasas especiales.
7. Ordenanza de impuesto a inmuebles urbanos en el Municipio Baralt.
8. Ordenanza sobre ejidos y terrenos propios del Municipio Baralt.
9. Ordenanza sobre justicia de paz en el Municipio Baralt.
10. Ordenanza sobre impuesto de vehículos en el Municipio Baralt.
11. Ordenanza del Consejo Local de Planificación Pública del Municipio Baralt.

12. Ordenanza sobre el funcionamiento de la Cámara Municipal, la Sindicatura y la Secretaria Municipal del Municipio Baralt.
13. Ordenanza sobre regulación e impuesto a la propaganda y publicidad comercial en el municipio Baralt.
14. Ordenanza sobre los medios de participación ciudadana en el Municipio Baralt.
15. Ordenanza sobre descentralización y transferencia a las organizaciones vecinales y sociedad organizada de servicios públicos municipales en el Municipio Baralt.

En relación a la gestión de control sobre la rama ejecutiva municipal, básicamente el Alcalde, las distintas Direcciones Municipales y Paramunicipales, nos proponemos vigilar y fiscalizar la ejecución presupuestaria y cualquier irregularidad cometida durante su gestión, haciendo el seguimiento pertinente y permanente, efectuando las denuncias ante la Contraloría Municipal de Baralt y ante la Fiscalía del Ministerio Publico.

En lo relevante a las relaciones y vínculos con las comunidades vecinales, se propone estar en contacto con la sociedad civil organizada y con los actores mas importantes de la ciudad a fin de efectuar consultas públicas sobre ordenanzas, promover reuniones, y estar en permanente sinergia con las asociaciones de vecinos y comunidades organizadas para efectuar la intermediación necesaria en representación de estos frente a la Alcaldía, los distintos entes Municipales y Paramunicipales, y las entidades gubernamentales en los niveles nacional y estatal, a fin de atender los reclamos y problemas relacionados con el régimen prestacional

de vivienda y hábitat, con lo urbanístico, los servicios públicos, la seguridad ciudadana y la calidad de vida de los baraltenses.

ALDRIN LENIN CUBILLAN TORO

V-14.208.454